

determinarse sobre el indicado particular  
como an se venfres, trató y conferenciar  
quanto tubo por conveniente con ultacion  
al citados puntos o dispta, volviéndose a  
entender la Ciudad de Os. Mandaes del  
S. Governador del dia veintey quatro  
de Febrero de la dadaolucion de la misma  
y de los veintey dos dñtos del año ante  
anterior, y hallandose recordar los Cavaller  
Vocales se procedio a la votada en la forma

Siguiente —

Votada El s. d. Lino Garcia Campers dixo: Que  
mediante a que era pariente del s. d.  
Ivao Riquelme Salafanca no podia  
votar y asi se salia de este Ayuntamiento  
lo que esenlos actos continuo; Acordan  
do la Ciudad se signiere la expresada  
Votada.

El s. d. Nicolau Lamberto Vigidor,  
dixo: Se que y cumpla el Trueno  
celebrado por esa Ciudad en veintey  
dos dñtos del año proximo pasado  
en el interior de la Revolucion del  
Leyendo) Comiso a quien esté en Mi  
tido —

El s. d. Juan Barcelote Gomez, dixo:  
Que para no exponerse en su presencia  
o solitamente en persona de la

